INVITACIÓN PÚBLICA

MODALIDAD: CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

INVP 008 DE 2019

INSTITUTO DISTRITAL DE SANTA MARTA PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE

OBJETO: ALQUILER DE EQUIPOS E IMPLEMENTOS PARA EVENTOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS.

MAYO DE 2019

Señor (es):
OFERENTES: PERSONAS JURÍDICAS, CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA SIGUIENTE INVITACIÓN.

Con toda atención me permito informar que el Instituto Distrital de Santa Marta para la Recreación y el Deporte, en uso de sus facultades legales y constitucionales, entre otras las señaladas en las leyes 80 de 1993,1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015, está interesado en celebrar el Contrato para la "**«ALQUILER DE SONIDO PARA EVENTOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS »**

Las personas interesadas en consultar la Invitación Publica lo podrán hacer dentro del término señalado en el cronograma de actividades del presente proceso de selección a través de la página web de la Presidencia de la República www.colombiacompra.gov.co

Cada proponente sufragará tanto los costos directos como los indirectos relacionados con la preparación y presentación de su propuesta. En consecuencia, el Distrito, cualquiera que sea el resultado del proceso de selección, no se hará responsable en ningún caso de dichos costos, toda vez que se presume que el proponente ha debido realizar un estudio cuidadoso y completo de todos los aspectos que inciden y determinan la presentación de la misma.

Igualmente, corresponderá al proponente la responsabilidad de determinar, evaluar y asumir los impuestos, tasas y contribuciones, así como, los demás costos tributarios y de cualquier naturaleza que conlleven a la celebración del contrato, para lo cual se recomienda a los oferentes obtener asesoría calificada independientemente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, técnica, económica y de cualquier naturaleza que considere necesaria para la presentación de la propuesta.

Todos los gastos, derechos, impuestos, tasas, contribuciones que se causen de la suscripción y ejecución del contrato de acuerdo con las normas legales vigentes, serán por cuenta del contratista.

2. OBJETO:

ALQUILER DE EQUIPOS E IMPLEMENTOS PARA EVENTOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS.

2.1. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATO

2.1.1. CONDICIONES TÉCNICAS

DESCRIPCIÓN
Sillas plásticas, mesas plásticas, mesas vestidas, carpa 4x4, tarima 4x4. La cantidad total de elementos requeridos por evento varía según la necesidad de apoyar eventos deportivos del instituto y se suministrara los elementos a solicitud del INRED en los tiempos que se establezca en la solicitud, por lo tanto la empresa debe tener disponibilidad en cualquier elemento solicitado para los diferentes eventos.

2.2. NIVELES DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:

Código Producto: 81141601 Logística

Código Segmento: 81000000
Código Familia: 81140000
Código Clase: 81141600

2.3. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

2.3.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. El Contratista favorecido con la adjudicación no podrá ceder o subcontratar el contrato resultante de la presente invitación.
2. Cumplir con las obligaciones a su cargo que se deriven del objeto del contrato o de la invitación pública, y en general con las disposiciones establecidas por la Ley.
3. El contratista conforme a su propuesta asumirá todos los gastos de laborales, administrativos, logísticos y demás, para el cumplimiento del objeto contractual.
4. Pagar oportunamente los impuestos, contribuciones y demás imposiciones legales al erario público, municipal, departamental y/o nacional.
5. Cumplir a cabalidad todo lo consignado en la propuesta y desarrollar el objeto del contrato de acuerdo con los términos establecidos por la Administración y previamente acordados en la oferta.
6. Asumir cargue y descargue.
7. Suministrar los elementos requeridos por el INRED en el lugar solicitado por el mismo, en las cantidades que se requiera.

2.2.3. OBLIGACIONES DEL INRED

1. Cancelar al contratista las sumas pactadas en la forma y términos establecidos en el contrato.
2. Suministrar oportunamente la información y el apoyo que requiere el contratista para el cumplimento de sus obligaciones contractuales.
3. Exigir del contratista la ejecución idónea del objeto del contrato.
4. Realizar la supervisión del contrato, vigilando la debida y oportuna ejecución del mismo, así como del cumplimiento de todas las obligaciones contractuales. 5. Verificar si el contratista se encuentra afiliado y al día con el último pago al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y ARL).

3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

3.1. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE:

La presente modalidad de selección y el contrato que se celebre estará regulado por las disposiciones contenidas en el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 del 12 de Julio de 2011, y el Decreto 1082 de 2015 Sección 1 Subsección V, mediante el cual se reglamenta la modalidad de selección de Mínima Cuantía.

3.2. LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN Y JUSTIFICACIÓN:

La modalidad de contratación será la de Mínima Cuantía Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:

1.La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, y el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas.

2. La Entidad Estatal puede exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente.

3. La invitación se hará por un término no inferior a un (1) día hábil. Si los interesados formulan observaciones o comentarios a la invitación, estos serán contestados por la Entidad Estatal antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.

4. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

5. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante un (1) día hábil.

6. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato.

7. En caso de empate, la Entidad Estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.

8. La oferta y su aceptación constituyen el contrato.

De acuerdo con el presupuesto del Instituto Distrital de Santa Marta para la Recreación y el Deporte, para la vigencia fiscal 2019, la mínima cuantía equivale a **UN PESO M/CTE ($1.00)** hasta **VEINTITRÉS MILLONES CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE M/CTE. ($23.187.248,oo)** y el presupuesto oficial para la presente contratación es por la suma de **VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($20.000.000,oo),** por lo cual se desprende que el presente contrato, se encuentra dentro del rango establecido por la ley para contratar mediante la modalidad de selección por mínima cuantía, teniendo en cuenta que el rubro presupuestado no excede el 10% de la menor cuantía.

3.3 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR: En consideración a que el contrato a celebrar es de los denominados de ALQUILER, el CONTRATISTA se escogerá en consideración a la idoneidad y experiencia probada.

4.EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO.

4.1. PRESUPUESTO PARA EL CONTRATO:

El presupuesto estimado para la presente contratación asciende a la suma de

VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($20.000.000,oo) de la vigencia fiscal 2019.

4.2 ANÁLISIS ECONÓMICO:

El valor del presupuesto oficial estimado se desprende del siguiente análisis: **Soporte Económico:** El valor estimado para contratar se determinó teniendo en cuenta el valor de tres cotizaciones de empresas de logística reconocidas en la región así:

EMPRESA	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR PROMEDIO
JF JAIME FLORES	CARPAS 4x4	$130.900	$118.300
EVENTOS & PRODUCCIONES	CARPAS 4x4	$119.000	
KT GUERRERO	CARPAS 4x4	$105.000	
JF JAIME FLORES	SILLA	$1.071	$964
EVENTOS & PRODUCCIONES	SILLA	$952	
KT GUERRERO	SILLA	$870	
JF JAIME FLORES	MESA	$9.520	$9.045
EVENTOS & PRODUCCIONES	MESA	$10.115	
KT GUERRERO	MESA	$7.500	
JF JAIME FLORES	MESONES VESTIDOS	$29.750	$27.666
EVENTOS & PRODUCCIONES	MESONES VESTIDOS	$29.750	
KT GUERRERO	MESONES VESTIDOS	$23.500	
JF JAIME FLORES	TARIMA 4x4	$975.800	$905.933
EVENTOS & PRODUCCIONES	TARIMA 4x4	$952.000	
KT GUERRERO	TARIMA 4X4	$790.000	

NOTA: las cotizaciones detallas haran parte integral del presente estuio previo en el ANEXO D.

Teniendo en cuenta según las cotizaciones realizadas por las diferentes empresas el valor unitario por producto, se hace necesario aclarar que los mismo serán utilizados según necesidades por eventos y se descontaran de una bolsa que se usara hasta agotar los recursos destinados para ello sin exceder el 31 de diciembre de 2019, en la cual se estima que el valor para la presente contratación es de

aproximadamente VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($20.000.000,oo) IVA incluido.

4.3 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

Para asumir el pago del valor del contrato, el INRED dispone de la respectiva apropiación presupuestal, para la vigencia fiscal del año 2019, mediante el Rubro:

CDP N°	FECHA	OBJETO	IDENTIFICACION PRESUPUESTAL Y CONCEPTO	VALOR
061	29/03/2019	Alquiler de equipos e implementos para eventos deportivos y recreativos	221101 Fomento, desarrollo y practica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre - Vigencia Actual.	$20.000.000

Determinándose para el presente proceso de contratación, la suma de **VEINTE MILLONES DE PESOS MCTE ($20.000.000,oo)** como valor estimado a contratar.

4.4 FORMA DE PAGO:

El INRED se compromete a realizar el pago de la siguiente manera: se realizará de manera parcial, acorde a la necesidad requerida por evento, dentro de los quince (15) días siguientes a la entrega de los servicios contratados por la entidad, mediando presentación de la correspondiente factura o cuenta de cobro y certificación de cumplimiento emitida por parte de quien ostente la calidad de supervisor del contrato.

PARÁGRAFO: El pago se hará previo certificación de satisfacción dada por el supervisor y cumplidos los trámites administrativos a que haya lugar con la presentación de la factura, certificación firmada y escrita por parte del Representante Legal, Contador Público y/o Revisor Fiscal del pago de seguridad social integral y aportes parafiscales (Acuerdo a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003 – sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA), el contratista autoriza al INRED para que descuente las estampillas, a que haya lugar, para efectos del pago del mencionado contrato.

***Nota:** El INRED no se responsabilizará por la demora presentada en el pago al CONTRATISTA, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirve de soporte para el trámite y previa recepción de los elementos a satisfacción por parte del contratante, o no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato. El termino para el pago solo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma y adjuntando la totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA elegido y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

4.5. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y VIGENCIA CONTRACTUAL: hasta agotar los recursos destinados para este objeto contractual, sin exceder el 31 de diciembre de 2019, previa comunicación de la aceptación de la oferta, expedición del registro presupuestal y acta de inicio.

4.6. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL Y DOMICILIO CONTRACTUAL: La entrega se efectuará en el D.T.C. e H de Santa Marta, en la calle 24 N° 3-99 en el Edificio Banco de Bogotá, Oficina 1402.

4.7. VIGENCIA: Para todos los efectos legales la vigencia será por el término de duración del contrato y cuatro (4) meses más para efectos de liquidación.

5. CRONOGRAMA DEL PROCESO

El cronograma del presente proceso se publica en la plataforma SECOP II, en esta se expresan los tiempos y fechas establecidas en cada fase o etapa del proceso.

6. GENERALIDADES DEL PROCESO

6.1. Validez de la oferta: La validez de la oferta presentada no podrá ser inferior a veinte (20) días

6.2. Consulta de la invitación pública: La invitación se publicará en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co en la plataforma SECOP II, en las fechas señaladas en el cronograma del proceso

6.3. Lugar y fecha de cierre: El cierre se hará a la hora, fecha y lugar establecido en el cronograma de proceso. Después de la fecha y hora establecidas para el cierre no se recibirán propuestas, ni se aceptaran cambio de la misma ni se aceptaran solicitudes de reiros de las ofertas

6.4. Presentación de las propuestas: Las ofertas deberán ser subidas al SECOP II y contendrán especificaciones claras de los bienes y/o servicios ofrecidos que permitan identificarlos claramente, valor unitario, IVA cuando a ello hubiere lugar, valor total y vigencia de la oferta. Los oferentes deberán presentar las ofertas hasta la hora indicada.
No se admitirán propuestas complementarias o modificaciones que fueren presentadas con posterioridad a la fecha y hora de cierre de la Invitación. Tampoco se podrá solicitar a los proponentes, variación alguna en los términos de la propuesta, lo cual no obsta para que puedan solicitarse las aclaraciones que fueren necesarias.

No se aceptarán propuestas con posterioridad a la fecha y hora señalada para el recibo de las propuestas en el presente proceso de selección, ni en sitios o condiciones diferentes de las que se han previsto en la presente Invitación, toda vez que deberán ser subidas al SECOP II hasta el día y hora allí indicados.

No se aceptarán propuestas parciales, ni propuestas alternativas. Los proponentes de origen extranjeros para poder participar, deberán acreditar los requisitos

establecidos en la Ley. En virtud de lo establecido en el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, la Entidad se abstendrá de celebrar cualquier tipo de contrato con quienes aparezcan en el Boletín de Responsables Fiscales que publica la Contraloría General de la República. Los oferentes deberán verificar que no se encuentran incursos en las inhabilidades e incompatibilidades previstas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, hecho que se hará constar bajo la gravedad de juramento, en la carta de presentación de la propuesta, según modelo de formato anexo para este fin. Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un (1) año más.

6.5. ADENDAS: Las modificaciones de la presente invitación pública se realizara mediante adendas numeradas secuencialmente, los cuales formaran parte integral de la presente INVITACIÓN PUBLICA y serán publicadas a través de la página WEB (www.colombiacompra.gov.co).

El INRED de Santa Marta publicará las ADENDAS que a bien estime necesarias para salvaguardar la efectividad del proceso contractual.

6.6. DECLARATORIA DE DESIERTA: El INRED declarará desierto el presente proceso al vencimiento del término para presentar ofertas, cuando entre las propuestas presentadas no exista una que sea favorable a los intereses de la entidad, no cumpla con las condiciones para ser adjudicadas, la oferta económica supere el valor del presupuesto oficial, porque no se presenten ofertas, o por cualquier otra causa que impida la selección objetiva.

La declaratoria de desierta del proceso se hará mediante acto motivado, el cual se notificará y comunicará a todos los proponentes.

7. LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

7.1. CRITERIOS DE SELECCIÓN:

En consideración a lo dispuesto en los numerales 4 y 6 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2016 la Selección del contratista se sujetará a la propuesta económica que presente el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones y requisitos contemplados en la Invitación pública.

7.2. CRITERIOS DE SELECCIÓN REFERIDOS A CONDICIONES Y CALIDADES DE LOS PROPONENTES

7.2.1. CAPACIDAD JURÍDICA

ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD JURÍDICA: Las propuestas presentadas

deben reunir todos los requisitos exigidos en este documento, y estar acompañadas de los documentos que se solicita, en el orden aquí establecido. Los proponentes deberán anexar a la propuesta los siguientes documentos:

DOCUMENTO O REQUISITO	PERSONA NATURAL	PERSONA JURÍDICA	CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
Carta de Presentación de la Propuesta. Deberá diligenciarse estrictamente en el **FORMATO No. 01 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA** y firmada por el proponente o su representante si se trata de una persona jurídica, consorcio o unión temporal. La omisión de la carta o no estar suscrita, generará el rechazo de la oferta.	X	X	X
Certificado de existencia y representación legal. Con no más de 30 días de expedición anteriores al cierre del proceso, por la Cámara de Comercio del domicilio principal de la sociedad, en donde se verifique que el objeto del contrato está comprendido dentro de su objeto social y que su duración no será inferior al plazo de ejecución del contrato y un año más. Cuando este documento imponga limitaciones al representante legal para formular la propuesta, celebrar y ejecutar el contrato, o, cuando el representante legal tenga limitaciones para contraer obligaciones a nombre de la sociedad, se deberá adjuntar a la oferta **autorización expresa** del órgano competente, **para presentar propuesta y firmar el contrato** en caso de adjudicación, efecto para el cual servirá la copia del acta de la reunión respectiva o del extracto de acta del órgano directivo de la sociedad en donde conste la autorización; además, si en el certificado de existencia y representación legal se remite a los estatutos de la sociedad para determinar las limitaciones al Representante legal, se deberá anexar copia de dichos estatutos o del extracto de ellos en donde consten dichas limitaciones.		X	X (Si sus miembros son personas jurídicas)
Registró único tributario - RUT- expedido por la DIAN. En el caso de consorcios o uniones temporales se deberá aportar el RUT de cada uno de los integrantes. El registro único tributario del consorcio o unión temporal se deberá tramitar una vez se adjudique el contrato. La actividad económica debe estar relacionada con el objeto a contratar	X	X	X
Constancia del último aporte al sistema de seguridad social y del último pago de sus obligaciones parafiscales o manifestación expresa bajo la gravedad de juramento expedida por el revisor fiscal o en caso de no estar obligado a contar con uno, por parte del representante legal de que no tiene recurso humano vinculado por contrato de trabajo, por lo que se encuentra entre las excepciones del art. 50 de la Ley 789 de 2002, y no está obligado al pago de obligaciones parafiscales.	X		X (Si sus asociados son personas naturales)

Certificación de que la sociedad se encuentra al día en sus aportes al sistema de seguridad social y en el pago de sus obligaciones parafiscales, firmada por el representante legal o por el revisor fiscal en los casos que este exista de acuerdo con los requerimientos legales, expedida dentro del mes anterior a la fecha de cierre del proceso. En caso de que la sociedad tenga menos de 6 meses de creación, deberá acreditar los mencionados pagos a partir de la fecha de su constitución.		X	X (Si sus asociados son personas juridicas)
Copia de la Cédula de ciudadanía del proponente si es persona natural, del representante legal si se trata de persona jurídica, y de las personas naturales o de los representantes legales de las sociedades que conformen el consorcio o la unión temporal.	X	X	X
Certificado de antecedentes en donde conste que no se registran sanciones ni inhabilidades vigentes en el SIRI expedido por la Procuraduría General de la República; del proponente si es persona natural, y del proponente y su representante legal si es una persona jurídica. En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes del proponente plural, según corresponda. Vigente a la fecha de cierre del plazo del concurso de méritos.	X	X	X
Certificación de que no aparece reportado en el boletín de responsables fiscales vigente a la fecha de cierre del proceso, expedido por la Contraloría General de la República; del proponente si es persona natural, y del proponente y en el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes del proponente plural, según corresponda.	X	X	X
Certificación de que no tiene antecedentes judiciales vigente a la fecha de cierre del proceso, expedido por la Policía Nacional; del proponente si es persona natural, y del proponente y en el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes del proponente plural, según corresponda.	X	X	X
Fotocopia de la libreta Militar del proponente si es persona natural, del representante legal si se trata de persona jurídica, consorcio o unión temporal. (Sólo hombres menores de 50 años)	X	X	X
Contravenciones: No aplica			

7.2.2. EXPERIENCIA:

Anexar mínimo un (01) contrato y acta de liquidación de contrato ejecutado cuyo objeto se relacione con ALQUILER DE EQUIPOS E IMPLEMENTOS PARA EVENTOS.

7.2.3. CAPACIDAD TÉCNICA:

El proponente debe certificar que cuenta con un local o Bodega, en la ciudad de Santa Marta, esto con el fin de disminuir el riesgo de no poder aumentar el número de requerimientos durante la ejecución de los eventos por situaciones de las mismas actividades recreo deportivas del Instituto, las cuales podrían desarrollarse a diferentes horas y lo cual requeriría de un trasporte oportuno, situación que podría verse afectada por la distancia existente entre el lugar donde se guardan los elementos y el lugar del evento, para ello dicha certificación deberá contener dirección y numero de contacto del responsable de la misma, el transporte correrá por cuenta del contratista y no se condicionara a un número específico de productos para poder realizarlo.

En caso de presentarse diferencia en los valores presentados por personas jurídicas y régimen simplificado se tomarán los valores antes de IVA, sin que con la suma del mismo se sobrepase el valor unitario, para efectos de la comparación.

7. 3. CAUSALES DE RECHAZO:

El INRED rechazará las propuestas en la presente convocatoria, cuando incurran en las siguientes causales: a) Cuando el proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para contratar con el INRED b) Cuando la propuesta sea presentada por personas incapaces. c) Cuando la propuesta inicial de precio sobrepase el presupuesto oficial establecido para esta convocatoria. d) Cuando se presenten dentro de la propuesta documentos que contengan tachaduras, borrones o enmendaduras y no estén refrendados por el proponente, que den lugar a diferentes interpretaciones o induzcan a error, siempre y cuando tales documentos aludan a factores habilitantes y habiéndose solicitado las aclaraciones del caso o el aporte de documentos, estos no hayan sido presentadas por el proponente. e) Cuando se verifique que los documentos que aludan a los factores de habilitación, no se ajusten a la realidad. f) Cuando la propuesta se presente extemporáneamente. g) La presentación varias ofertas hechas por el mismo oferente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes, por sí o por interpuesta persona, en Consorcio, Unión Temporal o individualmente. h) Cuando el representante legal para el caso de propuestas individuales de personas jurídicas o los representantes legales de cualquier modalidad de asociación, excedan los límites de su representación. i) Cuando el oferente no presente documentación, habiendo sido requerida por el INRED, dentro del término fijado para ello. j) Cuando el proponente no cumpla con la capacidad jurídica o las condiciones de experiencia, exigidas en la Invitación. k) Cuando los elementos ofertados no cumplan con las especificaciones técnicas exigidas por el INRED l) Cuando no se presenten las fichas técnicas, cuando se requiera, de los elementos señalados en este pliego de condiciones. m) Cuando EL INRED compruebe confabulación entre los proponentes. n) Cuando el proponente o el representante legal del mismo, no suscriba la carta de presentación de la propuesta necesaria para participar en esta Invitación o cuando el representante legal no cuente con autorización para ejercer este acto, si es que ello fuere necesario. o) Cuando la propuesta presentada para participar en esta invitación no sea avalada, en caso de requerirse, por un profesional

debidamente matriculado. p) Cuando la propuesta sea presentada de manera parcial, es decir, no se cotice debidamente los ítems señalados, q) Los valores unitarios no podrán exceder los relacionados en el análisis económico contenido en el estudio previo que soporta este documento. r) Cualquier otra causal prevista en la Ley 80 de 1993, en las normas que la reglamenten y modifiquen y demás disposiciones constitucionales y legales aplicables.

La Ley 1150 de 2007, artículo 7, establece "Las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al 10%de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así como en los demás que señale el reglamento."

Teniendo en cuenta lo expuesto, se decide exigir la siguiente garantía:

8. GARANTÍAS

El contratista deberá otorgar a favor del INRED, por cualquiera de los medios de cobertura establecidos en el decreto 1082 de 2015 frente a los siguientes riesgos:

- **Cumplimiento:** por un monto equivalente al 30% del valor total del contrato, El termino de ejecución del contrato sin exceder vigencia 2019.

9.. LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.

Revisado el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación emitido por COLOMBIA COMPRA, esta contratación NO está cubierta bajo las obligaciones de Acuerdo Comerciales Internacionales por ser Mediante la MODALIDAD DE MÍNIMA CUANTÍA.

10. SUPERVISIÓN

La Supervisión se encontrará a cargo del DIRECTOR del INSTITUTO DISTRITAL DE SANTA MARTA PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE del Distrito de Santa Marta.

11. COMUNICACIÓN DE LA OFERTA

El Inred, seleccionará mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas. La comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todo efecto el contrato celebrado, con base en el cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

En la comunicación de aceptación, el Inred, manifestara la aceptación expresa e incondicional de la misma, los datos de contactos del Inred y del Supervisor designado. Con la publicación de la comunicación de aceptación en el SECOP el proponente seleccionado quedara informado de la aceptación de su oferta. En caso de no lograrse la adjudicación se declarará desierto el proceso mediante comunicación motivada que se publicará en el SECOP, si hubiere proponente, el término para presentar recurso de reposición correrá desde la notificación del acto correspondiente.

Atentamente,

EDGAR MARTÍNEZ VARÓN
Director INRED.

ANEXO A

MODELO CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y fecha

Señores:
INSTITUTO DISTRITAL DE SANTA MARTA PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE – INRED-

REF.: Invitación Pública a participar en proceso contractual No. INVP-008- 2019
Objeto: XXXXXX

El (los) suscrito(s) XXXXXXX, de acuerdo con la invitación pública, presento(amos) la siguiente propuesta, (indicar el objeto del proceso de selección) y, en caso de que me (nos) sea aceptada por EL INRED me (nos) comprometo(emos) a firmar el contrato correspondiente. Asimismo, declaro(amos):

Que conozco(cemos) la información general y demás documentos de la invitación pública y que acepto (amos) los requisitos allí contenidos.

Que he(mos) recibido las siguientes adendas a los documentos del Proceso de Selección (indicar el número y la fecha de cada una) y que acepto(amos) su contenido.

Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse compromete sólo al (los) firmante(s) de esta carta.

Que ninguna persona distinta al (los) firmante(s) tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato que de ella se derive.

Que no me(nos) hallo(amos) incurso(s) en causal alguna de inhabilidades o incompatibilidades señaladas en la Ley, y que no me (nos) encuentro (encontramos) en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.

Que no he(mos) sido sancionado(s) mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna entidad oficial dentro de los últimos dos (2) años anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección, o en su defecto, informo (amos) que he(mos) registrado incumplimiento con las siguientes entidades:

Que durante la ejecución del contrato me comprometo a:

- Cumplir con las características y los plazos dados para la ejecución del presente proceso contractual

- No estar incurso de incompatibilidad alguna para contratar con el Estado.
- Me Someto a los trámites administrativos que el señale la entidad a fin de que se autoricen las fotocopias.
- Que la presente propuesta consta de XXXX (XX) folios, debidamente numerados.
- Que la validez de la oferta económica presentada tiene una vigencia mínima de 30 días.
- Que me comprometo a mantener los precios unitarios ofertados por todo el tiempo de duración del contrato.

Atentamente

Nombre del proponente XXXXXXX_____
Nombre del Representante Legal
C. C. No. _____ de _____
No. del NIT [de la (s) firma (s)] _____
Dirección de correo XXXXXXX_____
Correo electrónico XXXXXXXXXXXXX
Telefax XXXXXXXXXXXXX
Ciudad XXXXXXXXXXX

(Firma del proponente o de su Representante Legal)

ANEXO B

PROPUESTA ECONÓMICA

Señores:
INSTITUTO DISTRITAL DE SANTA MARTA PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE – INRED-

REF: Proceso de Mínima Cuantía N° ____ -2019

El suscrito XXXX obrando en nombre y representación de XXXX conforme lo establecido en la presente Invitación Pública, por medio de la presente, oferto en firme, irrevocablemente y como precio fijo y global, con destino a la celebración del contrato objeto de este proceso, y en consecuencia, ofrezco entregar los bienes correspondientes relacionados a continuación, bajo las características técnicas establecidas, en los términos y conforme a las condiciones y cantidades, previstos para tal efecto, por un valor total fijo de _____ pesos colombianos ($_____) incluido impuesto los que únicamente para los efectos tributarios y arancelarios que resulten pertinentes, se discriminan así:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	TOTAL

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL_____
Nombre de la empresa.

NOTA:

- Los valores que compongan la oferta económica deberán expresarse en PESOS COLOMBIANOS, a precios fijos inmodificables durante el plazo de ejecución del contrato. Si la oferta presenta diferencias entre los precios unitarios y los totales, para efectos de la evaluación y adjudicación se tendrá en cuenta los precios unitarios.
- En caso que el proponente no indique el impuesto a las ventas (IVA) y haya lugar a este, se entenderá que éste se encuentra incluido en el valor unitario (IVA PRESUNTO).
- El presente FORMULARIO no será objeto de solicitud de aclaración por parte del Inred, por consiguiente, cualquier error que se presente en su diligenciamiento, lo hará incurrir en causal de rechazo de su oferta, excepto que el mismo sea error aritmético, caso en el cual el Comité Verificador procederá a realizar la corrección aritmética.

- Si existiere discrepancia entre el precio unitario y el precio total resultante, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido con base en los valores unitarios. Si existiere discrepancia en cifras expresadas en letras y números, prevalecerá el monto expresado en letras.
- Las propuestas se realizarán tomando como valor máximo a ofertar el establecido en el presupuesto oficial

XXXXXXX_____
(Nombre y firma del representante legal)

ANEXO C

DECLARACIÓN JURAMENTADA SOBRE PAGO DE APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y DE PAGO DE OBLIGACIONES PARAFISCALES
(SOLO APLICA PARA PERSONAS JURÍDICAS)

Ciudad y fecha

Señores:
INSTITUTO DISTRITAL DE SANTA MARTA PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE – INRED-

REF: Proceso de Mínima Cuantía N° __-2019

Respetados señores:

El suscrito Revisor Fiscal (cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley) o el representante legal, hace saber que la (NOMBRE COMPLETO DE LA ENTIDAD), ha cumplido y se encuentra al día con sus obligaciones provenientes del sistema de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.

La anterior certificación se expide para efectos de dar cumplimiento al Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Atentamente
Nombre del proponente XXXXXXX_____
Nombre del Representante Legal
C. C. No. _____ de _____
No. del NIT [de la (s) firma (s)] _____
Dirección de correo XXXXXXX_____
Correo electrónico XXXXXXXXXXXXX
Telefax XXXXXXXXXXXXX
Ciudad XXXXXXXXXXX

(Firma del proponente o de su Representante Legal)

ANEXO D

DECLARACIÓN JURAMENTADA DE NO INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Ciudad y fecha

Señores:
INSTITUTO DISTRITAL DE SANTA MARTA PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE – INRED-

REF.: Invitación Pública a participar en proceso contractual No. INVP-xxx- 2019
Objeto: XXXXXX

El suscrito declara que: Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con los artículos 8º y siguientes de la Ley 80 de 1993 y del artículo 18 de la ley 1150 de 2007, por el cual se adiciono el literal j) al numeral 1º del artículo 8º de la Ley 80 de 1993, así: Artículo 8º (…) j) Las personas naturales que hayan sido declaradas responsables judicialmente por la comisión de delitos de peculado, concusión, cohecho, prevaricato en todas sus modalidades y soborno transnacional, así como sus equivalentes en otras jurisdicciones. Esta inhabilidad se extenderá a las sociedades de que sean socias tales personas, con excepción de las sociedades anónimas abiertas. Así como las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículos 26 numeral 7º y 52 y los efectos legales consagrados en el artículo 44 numeral 1º del Estatuto Contractual. Declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, ni mis socios, ni tampoco la sociedad que represento.

Dado en el Municipio los _____del mes _____de 2019

Atentamente,

Nombre del proponente
Nombre del Representante Legal
C. C. No. _____ de _____
No. del NIT [de la (s) firma (s)] _____
Dirección de correo
Correo electrónico
Telefax
Ciudad

XXXXXXX_____
(Firma del proponente o de su Representante Legal)

ANEXO E

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El(los) suscrito(s) a saber: (1) (Nombre del Representante Legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o Unión Temporal proponente) domiciliado en (2) (Domicilio de la persona firmante), identificado con (3) (Documento de Identificación de la persona firmante y lugar de expedición), quien obra en calidad de (4) (Representante legal de la Sociedad, del Consorcio, de la Unión Temporal, o de la Asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha Sociedad, Consorcio, Unión Temporal, o Asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la Cámara de Comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, unilateralmente, el presente Compromiso Anticorrupción, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERA: Que el INSTITUTO DISTRITAL DE SANTA MARTA PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE –INRED - adelanta un proceso de contratación para la celebración de un contrato estatal para el **ALQUILER DE EQUIPOS E IMPLEMENTOS PARA EVENTOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS**.

SEGUNDA: Que es interés de EL PROPONENTE apoyar la acción del Estado Colombiano, y del INSTITUTO DISTRITAL DE SANTA MARTA PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE –INRED, para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas.

TERCERA: Que siendo el interés del PROPONENTE participar en el/la (PROCESO DE SELECCIÓN DE CONTRATISTA DE QUE SE TRATE) N° ___ -2019, asume la información propia necesaria para aportar transparencia al proceso y en tal sentido suscribe el compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA. - COMPROMISOS ASUMIDOS. El proponente, mediante la suscripción del documento, asume los siguientes compromisos:

1.1. El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de la adjudicación de su propuesta.

1.2. El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor haga lo señalado anteriormente en su nombre;

1.3. El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualquier otro representante suyo, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia,

especialmente de las que rigen el proceso y la relación contractual que podrían derivarse de ella, y les pondrá las obligaciones de:
No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios del Inred, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la adjudicación de la propuesta; No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios del Inred durante la ejecución del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

1.4. El proponente se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso o la distribución de la adjudicación de contratos entre los cuales se encuentre el que es materia del presente reglamento, o la fijación de los términos de la propuesta.

CLAUSULA SEGUNDA. CONSECUENCIAS DE INCUMPLIMIENTO: El proponente asume a través de la suscripción de este compromiso, las consecuencias previas en el reglamento del proceso si se verifica el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

Atentamente

Nombre del proponente XXXXXXX_____
Nombre del Representante Legal
C. C. No. _____ de _____
No. del NIT [de la (s) firma (s)] _____
Dirección de correo XXXXXXX_____
Correo electrónico XXXXXXXXXXXXX
Telefax XXXXXXXXXXXXX
Ciudad XXXXXXXXXXX

(Firma del proponente o de su Representante Legal

FICHA TÉCNICA

INVP 008 DE 2019

OBJETO: «ALQUILER DE EQUIPOS E IMPLEMENTOS PARA EVENTOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS».

EL INRED señala las especificaciones técnicas de los bienes necesarios para el desarrollo del objeto contractual, en la siguiente ficha técnica que describe.

La propuesta que no cumpla con las especificaciones técnicas mínimas requeridas por el INRED será **RECHAZADA,** y por consiguiente no será evaluada. Los proponentes deben cumplir con todas las especificaciones mínimas exigidas.

CONDICIONES TÉCNICAS DEL OBJETO:

DESCRIPCIÓN
Sillas plásticas, mesas plásticas, mesas vestidas, carpa 4x4, tarima 4x4. La cantidad total de elementos requeridos por evento varía según la necesidad de apoyar eventos deportivos del instituto y se suministrara los elementos a solicitud del INRED en los tiempos que se establezca en la solicitud, por lo tanto la empresa debe tener disponibilidad en cualquier elemento solicitado para los diferentes eventos.

Atentamente,

EDGAR MARTINEZ VARÓN
Director INRED.

Carrera 4 No- 3-99 Torre empresarial 4.24 Piso 14 Conmutador +57 (5) 420 96 00 Línea Gratuita Nacional (PBX): 01 8000955532
info@inredsantamarta.gov.co www.inredsantamarta.gov.co @inredstamta
Santa Marta – Magdalena